



Acudió al Sr. Gobernador de la Provincia, para cuya decisión
este Ayuntamiento informa: Que convida justo y procedente
el Ayuntamiento, por sus cuantas son causas que exponen el revo-
rente.

En intermedio del Sr. Alcalde Conregido hizo presente
que Joaquín Argüelles deator vecino de esta villa ha
ja al arbitrio de la villa del Puerto que se substra para el cor-
riente año presentando por fador de quiebras a Juan José Lillo
5.º pupa al que hijo Juan y en unonto el Ayuntamiento acuerdo: se confirma
percado
esta postura con la fianza suelta, nombrando al Regidor
D. Rafael Lemus para que intertenga tita que no quede
definitivamente concluido este suato en las anotas de Per-
cado que se venden en esta población con el fin de que el
Sr. D. Ángel de favor se celebre queda de una cuenta
aparta de las anotas apudadas

Ultimamente el precitado Sr. Conregido hizo presente
que el presidente de la Junta Provincial para la contribución
territorial del año suato de Mayor Navarro, se había
ganado una comunicación manifestando de hallarse concluido
el Padrón de Negros que ha de venir de tipo adto re-
contenido el pa-
vros de negros
partimiento y en su consecuencia el Ayuntamiento acordó:
se comunique al público en el Boletín oficial de la provincia
por el término de seis días á contar desde su inserción
en el citado Boletín y por dicho en esta población de ha-
llarse de manifiesto en el local del Comercio de España
de esta población para oír de agrados á las personas
que se crean perjudicadas, cuya inteligencia quitan curules
que sea el plano designado no sea oída ninguna su-
mación por junta y equitativa que parea. Con lo que

